

CONVOCATORIA CEDIA AWARDS 2026 CATEGORÍA: DIVULGACIÓN CIENTÍFICA PARA TODOS

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO

Esta categoría reconoce iniciativas que fortalecen la cultura científica y fomentan el acceso libre, inclusivo y participativo al conocimiento científico, mediante procesos de divulgación científica hacia la comunidad no académica, especialmente en comunidades históricamente excluidas del ecosistema científico tecnológico.

Para esta convocatoria, se entiende por divulgación científica a los procesos de comunicación, mediación o traducción del conocimiento científico dirigidos a públicos no especializados, cuyo objetivo principal sea facilitar la comprensión, apropiación o diálogo social sobre la ciencia.

No se consideran proyectos de divulgación aquellos cuya finalidad principal sea la intervención social, la prestación de servicios o actividades de vinculación comunitaria sin un componente explícito de comunicación pública del conocimiento científico.

2. PROYECTOS ELEGIBLES

En esta categoría podrán participar proyectos que estén orientados a las siguientes acciones:

- Desarrollen estrategias innovadoras de divulgación científica que permitan a públicos no especializados o no académicos comprender y ejercer el conocimiento científico.
- Promuevan el acceso equitativo a contenidos y experiencias científicas, ya sea mediante recursos educativos abiertos, ferias, plataformas digitales, medios comunitarios, exposiciones itinerantes, teatro científico, etc.
- Generen procesos de alfabetización científica y pensamiento crítico, fomentando la participación ciudadana informada.



- Fortalezcan el vínculo entre universidad y sociedad mediante estrategias explícitas de comunicación de la ciencia.
- Trabajen desde la interculturalidad, la accesibilidad y la perspectiva de género.
- Generen impacto e interacción entre los participantes o involucrados en una iniciativa y cuenten con resultados cualitativos y cuantitativos.

3. REQUISITOS DE SOLICITUD

- Pertenecer una institución de educación superior miembro de CEDIA.
- Presentar el formulario oficial de solicitud completo y firmado por la autoridad de investigación, vicerrector académico o vinculación de la institución.
- Presentar un solo proyecto por universidad miembro.
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): la postulación debe considerar la contribución explícita al desarrollo sostenible de acuerdo con la temática abordada en el proyecto. Para ello, se deberá reportar 1 ODS principal y 1 ODS secundario, además de identificar una meta específica de los ODS seleccionados. La declaratoria del ODS y de sus metas específicas es obligatoria; en ausencia de esta información, la postulación se considerará incompleta.
La selección del ODS y de la(s) meta(s) deberá incluir una justificación breve que explique: i) su relación directa con la propuesta, ii) la forma en que las actividades planteadas contribuirán de manera concreta al cumplimiento de la meta seleccionada, indicando mecanismos, resultados obtenidos o indicadores que evidencien dicha contribución.
- En caso de apelar a acciones afirmativas para puntaje extra, presentar la documentación detallada en el apartado 5 de este documento.
- El proyecto debe demostrar la existencia de contenidos científicos explícitos, estrategias de mediación o comunicación, y adaptación del lenguaje científico al público.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Criterio	Puntaje Máximo	Descriptivo
Pertinencia del proyecto	20	Evalúa si el proyecto fomenta e incentiva el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos y responde a una necesidad clara de acceso al conocimiento científico en comunidades o públicos tradicionalmente excluidos (Investigación Socialmente Responsable).
Participación de comunidades en el diseño o ejecución	20	Considera si los públicos beneficiarios están involucrados activamente en la creación o validación de los contenidos o actividades científicas.
Innovación en los mecanismos de divulgación	20	Valora la creatividad, originalidad y accesibilidad de las estrategias utilizadas: narrativas, lenguajes, formatos o plataformas.
Impacto educativo, cultural o social del proceso de divulgación	25	Evalúa si el proyecto logra transformar actitudes, generar interés por la ciencia o fortalecer capacidades de reflexión crítica acortando distancias entre el mundo científico-tecnológico y la sociedad en general.
Sostenibilidad y escalabilidad	10	Considera la capacidad de continuidad, replicabilidad o ampliación de la experiencia en otros contextos.
Impacto ASG institucional: Social y Gobernanza	5	Evalúa el grado en que el proyecto se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y la incorporación de la autoidentificación del equipo responsable de su ejecución, con el propósito de reconocer y visibilizar la diversidad del equipo de trabajo.
TOTAL	100	

© El presente documento se encuentra protegido por Derechos de Autor y es de titularidad exclusiva de CEDIA. Ha sido autorizado su uso exclusivo para fines informativos. Queda totalmente prohibida la distribución total o parcial no autorizada de los contenidos del documento para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación individual o interpretación puede ser comunicada al correo: info@cedia.org.ec. El presente aviso no podrá ser modificado, ni excluido del texto.



5. ACCIONES AFIRMATIVAS

Se otorgarán hasta 10 puntos extra a los proyectos que demuestren un impacto directo en territorios históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad estructural, así como comunidades catalogadas como vulneradas, minoritarias o de atención prioritaria dentro del contexto ecuatoriano. Este sistema de puntuación tiene como objetivo fomentar acciones afirmativas que promuevan la equidad, la inclusión y el desarrollo territorial desde una perspectiva de derechos y reforzar el ejercicio de la universidad como actor fundamental para el desarrollo.

Se dará preferencia a proyectos enfocados en:

- Comunidades indígenas y pueblos ancestrales, como los Kichwa, Shuar, Waorani, Tsáchila, entre otros.
- Comunidades afroecuatorianas y montubias, históricamente excluidas.
- Zonas rurales, de difícil acceso o sin servicios básicos adecuados.
- Barrios urbano-marginales, con altos niveles de pobreza o exclusión.
- Personas con discapacidad o con condiciones crónicas de salud.
- Personas en situación de movilidad humana: migrantes, solicitantes de refugio o desplazados internos.
- Mujeres en condiciones de vulnerabilidad, especialmente:
 - Mujeres en situación de violencia de género o exclusión educativa.
 - Mujeres en sectores rurales o con limitado acceso a oportunidades productivas.
- Jóvenes y adultos mayores excluidos del sistema educativo o laboral.

Requisito previo para acceder a la puntuación extra:

- Presenta evidencia concreta del enfoque afirmativo, indicando de manera clara el grupo de beneficiarios del proyecto y cuál fue su participación.
- Presentar evidencia documentada del trabajo con dichas poblaciones (cartas de apoyo, testimonios, indicadores sociodemográficos, fotografías, entre otros)



- Describir de manera clara y concisa sobre el impacto diferencial del proyecto, y como el mismo constituye una mejora importante en las condiciones de vida o acceso a derechos.

6. RESTRICCIONES

No se aceptarán solicitudes que:

- Se encuentren en etapa exclusivamente de planificación o sin implementación concreta (ejecutados los últimos 5 años).
- Sean ejecutados exclusivamente por entes externos a la universidad miembro (ONGs, consultoras, etc.), sin participación institucional activa.
- Proyectos postulados sin firma de la autoridad de investigación.
- No se evaluarán postulaciones incompletas o fuera de plazo.
- Proyectos de DIFUSIÓN CIENTÍFICA (libros, artículos científicos, contenido con lenguaje científico).
- No se aceptarán proyectos cuya finalidad principal corresponda a: actividades de vinculación comunitaria, prestación de servicios, transferencia técnica, capacitación profesional o asistencia social, cuando estas no incluyan procesos claros de divulgación científica.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

- La evaluación se realizará por pares externos a CEDIA que sean representantes de la academia y entidades o instituciones que mantengan proyectos con trayectoria de divulgación, comunicación científica, ciencia abierta y participativa.
- Se otorgará una calificación sobre 100 puntos a todos los proyectos.
- Todos los postulantes recibirán retroalimentación directa desde la plataforma de postulación.
- Se premiará a los tres primeros lugares en estricto orden de calificación.
- La notificación de ganadores se dará en el evento de los CEDIA Awards y posterior en la página web de CEDIA.
- Los resultados serán inapelables.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL



La institución postulante declara que el proyecto presentado en la categoría “Divulgación Científica para Todos” es original y que su ejecución, contenidos y resultados no vulneran derechos de terceros. Asimismo, declara que posee la titularidad o cuenta con los derechos, licencias y autorizaciones suficientes sobre los contenidos generados en el marco del proyecto. En consecuencia, declara que no se vulneran derechos de terceros, derechos de propiedad intelectual.

En los casos en que el proyecto incluya participación de comunidades, la institución declara que cuenta con las autorizaciones correspondientes para el uso de testimonios, imágenes, grabaciones o producciones colaborativas, respetando principios de consentimiento informado, accesibilidad, interculturalidad y enfoque de derechos. Cuando se incorporen conocimientos tradicionales o expresiones culturales, la institución garantiza que estos han sido utilizados con respeto a los derechos colectivos y sin apropiación indebida.

La participación en la presente convocatoria no implica cesión o transferencia de titularidad de derechos de propiedad intelectual a favor de CEDIA. No obstante, la institución autoriza a CEDIA a difundir información general del proyecto.

La institución podrá identificar información o materiales de carácter confidencial dentro de la postulación. En tal caso, CEDIA y los evaluadores externos se comprometen a utilizar dicha información únicamente para fines de evaluación y a mantener la debida reserva sobre datos sensibles o protegidos.

Finalmente, la institución asume plena responsabilidad jurídica frente a cualquier reclamación derivada de conflictos de propiedad intelectual, uso indebido de conocimientos tradicionales, incumplimiento de acuerdos con comunidades o actores territoriales, o vulneración de derechos de terceros o de normativa aplicable, liberando a CEDIA de cualquier responsabilidad asociada a tales controversias.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa conexas, el/la postulante queda informado/a de que la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia – CEDIA, con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo, ciudad de Cuenca, correo electrónico de contacto protecciondedatos@cedia.org.ec, actúa como responsable del



tratamiento de los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar el proceso de postulación, evaluación, selección, premiación y difusión de resultados de iniciativas de divulgación y cultura científica dirigidas a públicos no especializados, así como para mantener comunicaciones institucionales relacionadas con dicho proceso.

Para la gestión técnica de las postulaciones, CEDIA utiliza la plataforma VFORM, la cual actúa en calidad de encargado del tratamiento, tratando los datos personales por cuenta de CEDIA y conforme a sus instrucciones, bajo obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y sin utilizarlos para fines propios.

Los datos personales que podrán ser recabados a través de la plataforma VFORM, utilizada por CEDIA para la gestión de postulaciones:

- Institución de Educación Superior (IES)
- Cargo
- Nombres y apellidos
- Correo electrónico institucional
- Teléfono de contacto
- Número de cédula de identidad

Los datos personales serán proporcionados a CEDIA por la autoridad competente de la Institución de Educación Superior postulante, quien actúa en representación institucional y declara contar con la legitimación suficiente, haber informado previamente a los titulares de los datos personales y haber recabado, cuando corresponda, los consentimientos necesarios para la difusión pública de resultados, reconocimientos institucionales y, de ser el caso, el uso de imagen, voz o testimonios de los titulares de los datos, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para la remisión de dicha información y su tratamiento en el marco de la presente convocatoria.

El tratamiento de los datos personales se fundamenta en la ejecución de medidas precontractuales solicitadas por la institución postulante, a través de su autoridad competente, necesarias para gestionar el proceso de postulación, evaluación, selección y notificación de resultados, así como la difusión pública de los resultados, reconocimientos institucionales y para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a CEDIA.



En el marco del proceso de evaluación, los datos personales podrán ser compartidos con pares académicos externos, quienes podrán encontrarse dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de que dichos evaluadores residan fuera del país, se realizará una transferencia internacional de datos personales, la cual se efectuará exclusivamente para fines de evaluación, garantizando un nivel adecuado de protección, confidencialidad y seguridad, conforme a la normativa vigente.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del proceso y posteriormente durante los plazos establecidos para fines de archivo institucional y cumplimiento normativo.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, mediante solicitud dirigida al correo electrónico antes indicado.

Ing. Juan Pablo Carvallo PhD.
Director Ejecutivo
CEDIA

